



EXTRACTO de la Orden de 4 de abril de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2017, Modalidad "A". (2017050102)

BDNS(Identif.):341685

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 B y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>), y en el presente DOE.

Primero. Convocatoria.

Se convocan las subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante el ejercicio 2017.

Segundo. Objeto.

El objeto de la presente orden es realizar, de conformidad con lo establecido en el Decreto 21/2015, de 24 de febrero, la convocatoria de concesión de subvenciones en la anualidad 2017, para financiar proyectos de ámbito regional dirigidos al fomento y apoyo de la tauromaquia, con la finalidad de potenciar esta manifestación cultural en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Tercero. Beneficiarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 21/2015, de 24 de febrero, tendrán la consideración de beneficiarios de las subvenciones recogidas en la presente convocatoria, los siguientes:

MODALIDAD "A": podrán ser beneficiarios de esta modalidad las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, entendiéndose por tales los municipios, las entidades locales menores, las mancomunidades, las diputaciones provinciales, así como sus correspondientes organismos públicos vinculados o dependientes.

Al objeto de optimizar la distribución de la correspondiente partida presupuestaria, los municipios integrantes de una mancomunidad que resulte beneficiaria de esta subvención no podrán ser beneficiarios de la misma de forma individualizada.

Cuarto. Bases reguladoras.

Decreto 21/2015, de 24 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones dirigidas al apoyo y fomento de la cultura taurina en la Comunidad



Autónoma de Extremadura, y la primera convocatoria de estas ayudas, publicado en el DOE núm. 41 de 2 de marzo.

Quinto. Cuantía.

Conforme al Superproyecto 2014.11.05.9002 "Difusión de la cultura taurina", Proyecto 201411005000200 "Ayudas a la difusión de la cultura taurina" de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2017 aprobados por Ley 1/2017, de 27 de enero (DOE extraordinario núm. 1, de 28 de enero), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria:

2017.12.06.116A.46000, correspondiente a transferencias corrientes, por un importe de 43.000 euros, para atender los gastos de la MODALIDAD "A".

Estas cuantías iniciales podrán verse incrementadas, antes de dictarse resolución del procedimiento, en los términos establecidos en la letra h) del artículo 23.2 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la orden y del presente extracto en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de abril de 2017.

La Consejera de Medio Ambiente y Rural,
Políticas Agrarias y Territorio,
BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •

